



4-00084

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Expediente No. 2020-4-1-0020988
Montevideo, 24 MAR 2021

VISTO: la renuncia al contrato en el régimen de becario presentada por el ciudadano Mauricio NOVO ALMEIDA, perteneciente al Inciso 04 "Ministerio del Interior", Programa 460 "Prevención y Represión del Delito" de la Unidad Ejecutora 001 "Secretaría del Ministerio del Interior";-----

RESULTANDO: que el mismo se encuentra en condiciones de ser desvinculado con fecha 25 de enero de 2021;-----

CONSIDERANDO: que nada obsta para acceder a la solicitud formulada;-----

ATENTO: a lo dispuesto precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley Nº 18.719, de 27 de diciembre de 2010 y su Decreto reglamentario Nº 54/011, de 7 de febrero de 2011;-----

-----**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**-----

-----**RESUELVE:**-----

- 1o.-ACÉPTASE** la renuncia presentada por el señor Mauricio NOVO ALMEIDA C.I. Nº 4.787.462-6, al contrato en el régimen de becario en el Inciso 04 "Ministerio del Interior", Programa 460 "Prevención y Represión del Delito" de la Unidad Ejecutora 001 "Secretaría del Ministerio del Interior", a partir del 25 de enero de 2021.-----
- 2o.-TOME** nota la Gerencia del Área de Gestión y Desarrollo Humano del Ministerio del Interior, notifíquese al interesado y regístrese el movimiento presupuestal mencionado en el numeral 1ro. de la presente resolución en el Sistema de Gestión Humana -SGH-. Comuníquese al Departamento de Liquidación de Sueldos del Inciso 04. Oportunamente, archívese.-----

GAGDH/VC.vr.ff

LACALLE POU LUIS